ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	3.00	pesos
Por seis meses	16.50	»
Por un año	30.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 17 de Diciembre de 1895 | EDICION DE LA TARDE | Año XVI—Núm. 4,520

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

EL MOVIMIENTO LITERARIO

Messire Duguesclin. — Paul Deroulede —Una opinion de Juan Richepin.

Pablo Deroulede ha hecho representar, el mes pasado, en Paris, como lo habíamos anunciado en otra crónica, su último drama *Messire Duguesclin*.

Con ese motivo los buenos compañeros de la prensa se han apresurado á someter al escalpelo de su crítica, ya acerba, ya burlona, la personalidad política y literaria del fogoso campeon de la Liga de los Patriotas y del ardoroso poeta de los «Cantos del Soldado».

Entre los muchos artículos que podríamos señalar, uno nos parece merecer especial atencion, tanto por la originalidad de los conceptos como por el valor de la firma que lo ampara: *Juan Richepin*.

«Tengo por seguro, dice, Richepin, que Pablo Deroulède, á quien no tengo el honor de conocer personalmente, pero cuyo carácter recto y leal aprecio, sería el primero en desaprobarme si yo cometiese la debilidad de afirmar que lo tengo por un perfecto artista y un maestro en el trabajo poético.

«Decirlo, ó simplemente dejarlo creer exonerándome de la obligacion de explicarme respecto de este punto, importaría tanto como dar un mentís á lo que he escrito en otras ocasiones, relativamente al arte de los versos, y poco ha todavía hablando de José María de Heredia.

«En mi concepto, pues, Pablo Deroulede no es un artista perfecto ni un maestro en el arte de hacer versos. Algo mas diré. Deroulede no lo ignora, y tengo la conviccion de que no habría que rogarle mucho para que él mismo lo confesara de muy buena gana.

¿Importa mucho, efectivamente, en el presente caso, una habilidad mayor ó menor en el manejo de la rima y la eleccion refinada de las palabras? Esto no es lo que exige, antes de todo, y esencialmente, una obra como la que él ha tenido el valor de emprender.

«Trátase allí de expresar un reducidísimo número de ideas en extremo simples, y de sentimientos en extremo generosos.

«A esas ideas, á esos sentimientos, convienen sin duda todas las suntuosidades del lirismo más prestigioso; pero la sobriedad del vocabulario más restringido puede tambien bastarle. Nos los figuramos con mucho gusto con trajes de príncipes y magnates, vestidos de terciopelo, de seda y de brocado, bajo corazas de oro y de plata sembradas de pedrerías, blandiendo armas cuyas empuñaduras deslumbrantes son de incomparable precio, y con la frente erguida bajo penachos de plumas que matizan con sus llamas todos los rayos del sol poniente. Pero no les hemos de concebir peor bajo el sayal y el buriel, cubiertos solamente de cuero y fierro, sin tener en la mano mas que el relámpago de una espada de acero.

«Lo que se precisa, al contrario, lo que resulta esencial aquí, es que debajo del brocado ó del buriel, en opulento ó indigente arreo, esos sentimientos y esas ideas hablen alto, fuerte y claro, y que se les oiga de lejos, que todos les entiendan, y que su voz haga estremecerse todas las fibras y palpitar como al toque de carga todos los corazones valientes.

«Ahora bien, para darles una voz que tenga esa fuerza y esa amplitud, una voz que se extienda por todas partes y penetre á fondo, si la impecabilidad artística no es perjudicial —como sin razon lo piensan todos los malos poetas —tampoco es indispensable—como tienen propension á creerlo muchos buenos trabajadores del verso. Pero lo que se exije imprescindible é imperiosamente antes que cualquiera otra cosa, es que se tenga con algo de calor propio, de inspiracion y de elocuencia, fé».

Richepin no podia presentar una defensa mas bonita de un poeta mediocre ni decirle con mas gracia que el arte. en resumen, no es indispensable para sus versos.

Pablo Bosq. por su parte, nos da del autor de *Messire Duguesclin*, el retrato siguiente:

«Alto, delgado, de nariz aguileña, de mirada segura, brillante y buena, metido en una levita de aspecto militar cuyo ojal luce una ancha cinta colorada, Deroulede se parece á uno de esos oficiales á medio sueldo, gloriosas reliquias del Gran Ejército que los realistas *ultra* de la Restauracion calificaban de «bandidos del Loire».

Moralmente, Deroulede es un tipo bastante original por cierto, amasado en proporciones casi iguales de *bayardismo* y *quijotismo*, heróico, arrebatado, generoso, y mas que todo simpático en tan alto grado que sus mismos adversarios no pueden eximirse de prestar homenaje á la lealtad de ese verdadero *galantuomo*.

El hombre ha mostrado ademas en varias y notables circunstancias lo que es y lo que vale. En 1870, al primer rumor de los desastres de su pátria, Deroulede se alista en un batallon de cazadores, cae herido en el campo de batalla de Sedan, le véntase, y, sin darse el tiempo de atender á sus heridas, gana la Bélgica para volver cuanto antes á Francia. Teniente y condecorado, se le vé pronto en primera fila, entre los jóvenes oficiales del nuevo ejército que el gobierno de Tours improvisa y que llegó á ser la suprema esperanza de la Francia. Deroulede fué entonces de aquellos que la derrota no podia abatir, y cuya confianza y ánimo no disminuyeron un solo instante, aun cuando todo parecia derrumbarse á su alrededor. *Impavidos feriunt ruinae*. El alma de Deroulede se mantuvo superior á los acontecimientos y á la fortuna adversa.

Cuando la paz lo obligó á dejar el sable, Deroulede tomó el plectro, el soldado de la Defensa Nacional se hizo un Tirteo, y Francia pudo saludar en él á un nuevo Béranger mas jóven y mas ardiente en su patriotismo. Bien pronto fueron populares en la calle, en los talleres y hasta en los salones sus canciones en que retumban los toques de llamada del clarin. Pasa en sus estrofas un soplo que anima y calienta; se siente en ellas una fé invencible en los destinos futuros de esa patria que parece agonizante, un amor piadoso á esa noble víctima. Llevado por su patriotismo, Deroulede se conquista un lugar entre los hombres de sangre ardorosa que parecen creados para tomar como por asalto el cielo y la tierra, entre esos corazones generosos que agita una pasion de propaganda.

Y los adolescentes que lo escuchan, esos jóvenes pupilos del ejército que se reconstituye, ondean, cual una mies todavía verde, bajo el huracan de su inspiracion.

Despues surgirá otro Deroulede, el tercero, el Deroulede de la Liga de los Patriotas, siempre en primera fila, siempre pugnando, por ir, adelante, siempre pronto á precipitarse donde pueda haber peligro, y exponiendo generosamente su vida en todos los momentos. Algunos han dicho que carece de la nocion exacta de la medida y le reprochan la exageracion de su patriotismo ó de su *chauvinisme*.

El crimen no es tan grande, diremos nosotros. El buen ciudadano no es nunca demasiado patriota, y, de todos modos, nos parecerá siempre sumamente útil que algunos exageren el patriotismo cuando tantos otros, que andan por los teatros y las kermesses, no lo sienten ni en pequeñas dósis.

Ardiente, imprudente, exagerado tal vez, y más aun que lo que podemos decir, pero confesamos con franqueza que nos gusta encontrar de vez en cuando en nuestro comedido siglo alguna de esas almas fervorosas que experimentan tentaciones de cruzadas y se dejan llevar por ellas.

Su fé, su entusiasmo exuberante su ardor contagioso, la electricidad que despiden comunicándola á cuantos se aproximan á ellos, les dan un ascendiente que los mismos escépticos no discuten, que los arrastran en pos de ellos sin resistencia, y os calientan con sus llamas.

¿Os figurais un espíritu así amoldado y preparado abordando la política, la política activa, y transportado de repente á una asamblea, en medio de los barullos parlamentarios?

¡Cuántas sorpresas! ¡Qué rabias! ¡Qué náuseas! Deroulede que se siente morir ahogado, en esa atmósfera buscará á todo trance algun medio de salir de ella... Así se explica su adhesion al boulangerismo, del que bien pronto fué el hombre de accion, el que empujaba con alegre decision á los demás á las empresas atrevidas, á las tentativas desesperadas, á las aventuras. El fué quien, en la noche de la histórica eleccion de Paris, movilizó sus patriotas é invitó á «su general» á ponerse á su cabeza para tomar sin más reparo ni dificultad el Eliseo.

Pero el general que no era hombre de tantas agallas, vaciló, pidió tiempo para reflexionar, y acabó por ir á dormir con Venus, dejando en paz á Marte por ir á dormir con Venus, dejando en paz al Eliseo.

El boulangerismo murió á causa de ese paso atras, pero Deroulede no habia muerto con él, y Mr. Clemenceau hábia de constatarlo cruelmente muy pronto. En ese duelo en que los 'discursos conocidos y sin retóricas se parecian á un chischás de espadas, Clémenceau fué herido mortalmente, muriendo poco despues, en el Var, de esa herida. Tal vez hubiera sido mas rápido el fatal desenlace si el señor Millevoye á quien los laureles de Deroulede no dejaban dormir, no le hubiera interpuesto torpemente entre los dos adversarios.

Exasperado, Deroulede mandó su renuncia, retirándose sencilla y noblemente de la vida política, castigándose á sí mismo por la torpeza de otro, resuelto á no volver más á pisar esa maldita hornaza del parlamento. La misma insistencia repetida de sus antiguos electores no ha podido cambiar su resolucion.

Lo tenemos ahora saliendo de su silencio con un hermoso drama en que el poeta, el patriota y el soldado que encuentran en él simultánea encarnacion, se manifiestan con fuerza; un drama rebosante de sentimientos nobles, de pensamientos generosos, escrito en una lengua viril y sonora, un drama que habrá hecho estremecerse en su tumba á la gran sombra de Emilio Augier.

Richepin tendrá razon al hacer sus reservas sobre el mérito «industrial», por decirlo así, de los versos de Deroulede, obrero algo tosco, á veces, de la rima; sí, pero «Messire Duguesclin» era un tema que se adaptaba maravillosamente á las tendencias y al génio del autor.

El valeroso héroe breton no podia encontrar al subir á la escena un espíritu mejor preparado para comprenderlo y presentarlo. Deroulede es hermano de Duguesclin por el amor al suelo pátrio y el ardor marcial de las aspiraciones.

Sí, al leer los versos de Messira Duguesclin pueden parecer de cuando en cuando algo imperfectos en la forma, creemos que, interpretados por buenos artistas, solo se harán notar en ellos la elevacion del lenguaje siempre en armonía con la belleza de los pensamientos.

L.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Titula su editorial «Notas del dia» y en él se ocupa del asunto Buhigas, de la gestion Banco y del puerto de Montevideo.

Empieza por decir que «ha terminado correctamente el enojoso asunto Calvete-Buhigas», que la discusion parlamentaria «ha sido bien amplia y algunas veces bastante inconveniente» y que «los que afuera del parlamento mas agitaron el embustero tema de la venta de influencias legislativas, han reconocido tácitamente su error» Por todo lo cual el diario gubernista se merece cuando menos condominio.... en la Presidencia del señor Idiarte Borda.

Pasando luego á la gestion Banco, afirma que el gran obstáculo que se le ha puesto es.... ¿el embargo trabado á instancia del doctor Herrera?... No, la constitucion del directorio. «Los mas formidables embates de la oposicion—dice—van contra ese directorio, que nadie conoce, porque á nadie se ha indicado.» Y, con motivo de las líneas del doctor Wenceslao Regules, que publicamos ayer, hace una ensalada rusa de *diatribas, encenagadas flechas, de flagraciones, especies calumniosas y seráficas intenciones*.

Concluye con un enredo de *adelantos* acerca del puerto de Montevideo.

«Hoy podemos *adelantar* á nuestros lectores—dice—que de entonces (desde la llegada de Guérard) á la fecha mucho se ha *adelantado*. Es cuanto de nuevo podemos *adelantar* á nuestros lectores.»

Y como oye las carcajadas del público ante semejantes adelantos concluye sentenciosamente con un *Rira bien qui rira le dernier*.»

La Prensa—Designa á Julio Herrera y al señor Idiarte Borda bajo la denominacion de los dos enemigos del pueblo.

La Razon—Polemiza con *El Dia* sobre derecho de reunion.

El Nacional—Hace algunas consideraciones sobre el acto inaugural del club nacionalista realizado en la villa de la Union.

El Bien—Traduce de *Le Temps* de Paris, correspondiente al 24 de Octubre próximo pasado, el relato de las ceremonias con que el Instituto de Francia solemnizó su centenario.

L'Union Française—Refuta las argumentaciones de *La Nacion* tendentes á justificar la vaguedad del tipo asignado al empréstito en gestacion en el contrato Lessa-Cassel.

El doctor Abel J. Perez

El diputado doctor Abel J. Perez ha renunciado el cargo de miembro de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, por conceptuar que no debe entender en el proyectado arreglo de los ferrocarriles del Oeste.

El doctor Perez funda su resolucion en el hecho de que, por encargo amistoso del doctor José E. Ellauri, entónces abogado del señor Barreto, extendió el escrito de demanda contra el señor Bowen y los señores Mallmann y Ca. en el asunto del ferrocarril á la Colonia, y otro contestando á un incidente ocasionado por la parte demandada.

Es muy probable que en la sesion de hoy el presidente de la Cámara de Representantes designe al diputado que deberá reemplazar al doctor Perez en la Comision de Hacienda.

LA DIPUTACION POR CERRO-LARGO

En vista del carácter de indeclinable con que el doctor don Alberto Palomeque presentó su renuncia á la diputacion por el departamento de Cerro-Largo, se han hecho trabajos cerca del señor don Francisco J. Ros, primer suplente, con el fin de inducirle á aceptar la vacante.

Pero el señor Ros ha sido inexpugnable, alegando, entre otras consideraciones, que habia vuelto á reorganizar su estudio de agrimensor y que no podia de golpe y zumbido abandonar los asuntos que tiene pendientes, como indudablemente se lo exijiria la dedicacion debida á las tareas legislativas.

Con ese motivo habiendo que convocar á nueva eleccion, puesto que tampoco el doctor José Samarán acepta y el doctor Evaristo Ciganda no tiene motivos para cambiar la diputacion de San José por la de Cerro Largo, han empezado á sonar nombres de candidatos.

Se ha hablado, en efecto, de los dos hermanos Collazo, de los cuales el uno es jefe político y el otro fuerte hacendado de aquel departamento.

Pero, segun informes de última hora, el señor Gumersindo Collazo habria contestado telegráficamente á los iniciadores de su candidatura que el puesto que ocupa no le permite sancionar con su adhesion semejantes trabajos, y su hermano habria manifestado que no está dispuesto á cambiar las reposadas ocupaciones del campo con las agitadas tareas del legislador.

LO DEL EMBARGO

Ayer al publicar la cartita del doctor D. Wenceslao Regules, juez de lo Civil, en la cual se afirmaba que el Presidente de la República no se habia dirigido á él absolutamente en ninguna forma con motivo del auto de embargo dictado contra la Compañía Uruguay Limitada, nos concretamos á establecer el hecho de que la version apuntada por EL SIGLO habia circulado en los propios centros bordistas y herreristas.

Pero, como *La Nacion* se permite largarnos desde su editorial de hoy una andanada de dicterios precisamente con motivo de esa cartita, nos vemos obligados á volver sobre el asunto para dirigirle al señor doctor D. Wenceslao Regules las siguientes preguntas:

¿Es cierto ó no lo es que varias personas fueron á verle con el fin de contrarrestar los efectos del escrito presentado por el doctor Herrera pidiendo el consabido embargo?

¿Es cierto ó no lo es que esas personas eran emisarios mas ó menos oficiosos del señor Idiarte Borda, Presidente de la República?

¿Es cierto ó no lo es que el propio doctor Regules, conversando con un señor, hizo referencia á esas gestiones?

¿Es cierto ó no lo es que entre las personas que lo visitaron con el motivo ya indicado figura el doctor don Domingo Mendilaharsu?

Concluiremos reproduciendo los comentarios con que nuestro estimado colega *El Dia* acompaña la transcripcion de la cartita del doctor Regules que publicamos en nuestro número de ayer.

Dice *El Dia*, coincidiendo exactamente con nuestros informes:

«Algun colega afirmó que el señor Borda habia mandado un emisario al Juez de lo Civil señor Regules, el cual emisario le habia pedido en su nombre que hiciera el favor de revocar el auto de interdiccion que pesa sobre parte de las acciones del Ferro-carril del Oeste. Apesar de que *El Dia* no reprodujo la noticia, recibió por varios conductos los mismos informes que hoy se rectifican. Nos habian dicho, á nosotros tambien, que varias personas y sobre todas y mas que ninguna un conocido abogado y elocuente orador, pariente del doctor Regules, se habian esforzado en demostrar los cuantiosos peligros á que se exponia la pátria de Artigas si el auto no se revocaba á debido tiempo.

Sin embargo nada de esto es cierto... á lo que parece.»

LOS IMPUESTOS EN EL SENADO

De un modo positivo nos consta que la Comision de Hacienda del Senado no ha despachado aún y no despachará por algun dia mas el asunto de los nuevos impuestos que se halla á su estudio.

Este bien prometedora lentitud es motivo de sordos bramidos en el Olimpo, donde les ha dado por ver en todo tropiezo la mano negra del doctor Julio Herrera.

Tempora mutantur et nos mutamur in illis.

TELEGRAMA DE LESSA

El señor Lessa, informado por el ministro de Hacienda acerca del obstáculo surgido en el comienzo de la gestion Banco con motivo del embargo trabado sobre los bienes y derechos de la «Compañía Uruguay Limitada», contestó ayer con el siguiente ó parecido telegrama:

«Cassel no está en Lóndres, pero arguyendo de lo conversado anteriormente con él, creo que la interdiccion no será motivo de entorpecimiento. Adelante! Adelante!»

En las Comisiones de Hacienda y Fomento

Reuniéronse ayer tarde, con asistencia del señor Vidiella, las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes para seguir la discusion del proyecto de empréstito para la fundacion del Banco y arreglo de los ferro-carriles del Oeste.

El señor Vidiella exhibió con aden en triunfal el telegrama del señor Lessa que publicamos mas arriba y en vista de ese documento profundamente sujestivo con su grito de ataque «adelante! adelante!» la Comision resolvió despachar el asunto.

De conformidad con ese determinacion, volverá á sesionar esta tarde despues de la reunion á que está citada la Cámara de Representantes.

El doctor Terra

Anteayer fué uno de los oradores en el acto inaugural del club nacionalista *Doctor Pantaleon Perez*, efectuado en la villa de la Union, el doctor don Duvimioso Terra.

Estuvo bravo, y en la forma trasladó los espíritus á la Grecia antigua, de todo lo cual podrá enterarse el lector por los fragmentos que le presentamos en seguida:

«Ya es hora de pasar de Atenas á Esparta, y en vez de pedir á nuestra musa que nos dé inspiracion para el idilio ó para la sátira, ya es tiempo de que pidamos á nuestras madres ó nuestras esposas que, reprimiendo todos los íntimos sentimientos de que son capaces sus grandes corazones, nos vayan preparando el escudo y cobrando bastante valor para decirnos «con él ó sobre él».

Si señores, ya es la hora!—como dice nuestro diario.

Yo vengo de una tierra donde hay 100,000 orientales; estoy mas ó menos en relacion con ellos, porque allí tambien desde ha tiempo que vamos estrechando filas; unos ya conquistaron los medios de afrontar con ventajas la lucha por la existencia, otros los conquistarán en aquella tierra amiga en donde la virtud se premia y el trabajo se recompensa, pero todos, ricos y pobres, desean volver á suelo nativo.

Vemos que los puestos públicos, hasta los mas encumbrados, estén servidos por logreros, por imbéciles ó por criminales.

¡Lindo papel hemos de hacer ante el extranjero, cuando el Poder Legislativo tambien sin ir más lejos, tiene la prueba de que dos de sus miembros han vendido sus votos y su influencia y los conserva en su seno con una tolerancia rayana de la complicidad en vez de arrojarlos á la calle por los balcones del recinto.

Y bien señores ¿os esplicais ahora, despues de este breve reseña, la causa de este consolador y auspicioso movimiento de nuestro partido? ¿Os explicais ahora el alcance de la frase recordada?

Yo tambien me lo explico y en consecuencia no desmayemos ni un momento en la prosecucion de la ardua pero gloriosa tarea.

A reivindicar los derechos del pueblo nacional y á salvar los intereses de esas meritorias clases productoras y conservadoras que fecundizan nuestro suelo con el esfuerzo de su brazo.

Nada importa que el enemigo comun de esos derechos y de esos intereses se apreste para la resistencia disponiendo de todos los recursos del tesoro nacional

Nada importa! Cuando todo un pueblo cansado de vejaciones y latrocinios se yergue en defensa de sus derechos, no hay resistencia que valga.

A reivindicarlos pues por la fuerza de la propaganda, fiados en la justicia de la causa, y si por desgracia ésto no fuera bastante, que cada cual vaya buscando el puesto que le corresponda.

Pero solos los miembros del partido nacional, porque así lo exige severa leccion histórica.»

TEATROS

San Felipe

Otro éxito obtuvo anoche la Compañía de Zarzuela de los señores Eliseo San Juan y Avelino Aguirre en la representacion de *Cádiz*.

La Mendieta que es artista de ley y que posée hermosa voz y mucha gracia, caracterizó perfectamente el papel de Curra.

Los aplausos no escasearon para ella.

La Perales hizo un irreprochable Curro el calesero.

La inteligente artista oyó tambien calurosos aplausos.

El excelente artista Emilio Orejon, quien tuvo noticia ayer del fallecimiento ocurrido en Buenos Aires de una de sus hermanas, doña Isabel Orejon, concertista de piano, repitió varias veces las coplas del ciego, en medio de entusiastas aplausos.

Esta noche se pondrán en escena *Cádiz y Mlle Nitouche*.

Pabellon Nacional

Estuvo muy concurrida la funcion de anoche á beneficio de la Sociedad de Socorros Mútuos de Empleados de Tranvías.

Para esta noche se anuncian *I comici tronati, Viento en popa, Los Zangolotinos y Retolondron*.

Los fantoches mejicanos

No hay que confundir los fantoches mejicanos con los que exhibió en Buenos Aires el señor Lupi, dando motivo á un gran escandalo en el teatro de la Zarzuela.

Los *fantoches* que serán presentados el jueves 26 del corriente en el teatro *Cibils* son algo muy distinto.

Toda la prensa de Buenos Aires hace grandes elogios de la *troupe* de madera, y especialmente *El Argentino* que se expresa así:

LOS FANTOCHES MEXICANOS

Ha sido bien recibida por nuestro público, la compañía de fantoches mejicanos que actúa en el teatro Rivadavia, donde noche á noche tiene llenos completos.

La pequeña *troupe* ha despertado gran interés, por la precision sistemada con que maniobra y la delicadeza con que son ejecutados los mas difíciles trabajos de fuerza y equilibrio.

El crecido público que asistió anoche á las cuatro secciones, aplaudió de buen gusto los diversos números del programa.

Donde el entusiasmo y aplausos subió de punto fué en la corrida de toros, verdadera impresion de las fiestas de tauromaquia, en que los mudos artistas hicieron prodigios de destreza.

La escena de los capeadores; los incidentes del picador, la certeza del banderillero para citar al bicho desde la silla y por último la actitud decidida del matador, todo fué ejecutado con verdadero arte, no sabiéndose que aplaudir, si la escena del toreo ó los encargados de manejar toda aquella endiablada série de hilos á que estan sujetos los muñecos.

Los fantoches mejicanos, por su excelente combinacion, es algo de lo bueno y novedoso que ha venido á Buenos Aires. El empresario, señor Miramontes, procedió, pues, con acierto cuando resolvió venir á esta capital.

El éxito lo tiene asegurado, tanto más cuanto que tiene un vasto repertorio con que satisfacer las exigencias del público

Entre las diversas suertes ejecutadas por los artistas, figura el bonito baile de fantasía en que toman parte 8 parejas; los biciclistas, el hombre proyectil, y las escaleras japonesas.

Son suertes todas ellas de indiscutible mérito.

VIGILANCIA

Esto va por cuenta y riesgo de un periódico de Paysandú. A nuestro juicio, lo de la invasion blanca puede ser á lo sumo una preocupacion remota, pero no un peligro inmediato,—ni siquiera una amenaza formal.

Dice así aquel colega, refiriéndose á la reciente órden de vigilancia en la márgen del Uruguay, á fin de impedir el contrabando:

«Aquí hay gato. El destacamento, que será mandado por el teniente coronel Olmedo, ex-comisario destituido por el mismo señor Giuffra (!!!) de la 5.ª seccion policial, no podrá formarse con parte de las policías mencionadas, debido á razones de escasez de personal y de conveniencias públicas.

«Luego se va á apelar á las levas,—se obligará á nuestros humildes compatriotas de campaña á servir á la fuerza en el destacamento antes citado, tal como se ha hecho otras veces, y así se consumará un nueva ataque á las garantías individuales y á los derechos del ciudadano.

«Es tambien falso lo de los contrabandos.—El Gobierno, ha recibido ciertos run-runes de sus espias de Buenos Aires, relacionados con una próxima invasion blanca por el litoral, y lo que busca es ejercer una rigurosa vigilancia sobre las costas tomando por pretexto la mentirilla de los contrabandos.

«Esto es lo que hay en plata, y lo que podemos garantir á nuestros lectores porque lo sabemos de buena fuente.»

***

No creemos que haya gato, como afirma resueltamente el diario de Paysandú cuya inmediacion al teatro de los acontecimientos futuros la habilita para percibir los maullidos.

Tal vez habrá gata encerrada, como en *Marcela*.

Lo que si no admite duda es que para mejor perseguir el matute en aquella parte de la República, se reforzará el destacamento con *voluntarios* de esos que es necesario mantenerlos en cepo de lazo.

COMPETENCIA EN EL TRASPORTE

La empresa del ferrocarril del Este ha comisionado á don Juan B. Soria para que haga propaganda en el departamento de Rocha, en el concepto de que el comercio tiene positivas ventajas utilizando la vía férrea.

Parece que el señor Soria ha conseguido de algunas casas la promesa de recibir sus cargas de Montevideo en la estacion Sierra y de limitar hasta ella el trasporte terrestre con destino á esta capital.

¡Rompan..... filas!

A la ciudad brasilera de Santa Ana acaba de llegar el coronel Azambuya, procedente de Porto Alegre, y era esperado en ella el general Hipólito Ribeiro.

La presencia de esos jefes tiene por objeto pagar las tropas de la Guardia Nacional y disolverlas en seguida, quedando solamente una pequeña fuerza al mando del coronel Juan Francisco Pereira de Carballo.

UNA FIERA

Ha llegado á Mercedes, custodiado por guardias civiles de la 7.ª seccion, un tal José Manera, acompañándoles una hija de éste llamada Polonia Serafina.

Manera es acusado de aplicarle bárbaros tratamientos Hacia quince dias que aquella desdichada permanecia al sol sujeta de un pié por una cadena y sin mas ropa que una camisa de lienzo.

La causa que alega para justificarse, es que Polonia, de ocho años de edad, huia del hogar y es desobediente.

Varios vecinos aseguran que Manera les habia recomendado que si iba la menor alguna vez, no le dieran de comer y la castigaran

Fué depositada en el Asilo de Huérfanos (de Mercedes) por órden del Juez Letrado doctor Ramirez.

El médico de policía, doctor Bragulat en el certificado oficial del reconocimiento de Polonia Serafina Manera, establece que presenta una cicatriz fresca aún. debida á una herida producida por un objeto contundente (palo) en la cabeza; una cicatriz en la nariz debida á un golpe de canto de una guasca (correa). En toda la espalda y nalgas presenta un sin número de equimosis producidas por la azotera de un rebenque. En el tobillo de la pierna derecha tiene una depresion equimósica causada por la presion de una cadena ó alambre—que segun ella manifiesta es la que tenia atada en la pierna.

LA RENUNCIA DEL CORONEL RODRIGUEZ

Puede considerarse como un hecho la presentacion de su renuncia por el jefe del 3.º de cazadores, coronel don Sixto Rodriguez.

Es innecesario agregar que, dejando á un lado la *mayor ó menor espontaneidad* de la renuncia, ella no reconoce otra causa que las denuncias hechas por nuestro colega *El Nacional*. de bárbaros castigos aplicados en el cuerpo de su mando por dicho jefe.

Respecto á candidatos para sucederle en ese importante puesto pocos son los que se mencionan hasta ahora.

Sin embargo, en los círculos oficialistas ha sido muy comentado el hecho de que coincida con la renuncia del jefe del 3.º la órden recibida por el coronel Manuel M. Rodriguez, jefe político de Artigas, actualmente en Montevideo, de prolongar hasta nueva disposicion su estadía en esta ciudad

Todo esto es objeto de vivos comentarios en los círculos situacionistas, pues parece confirmar la ruptura de relaciones entre Borda y Herrera, que hasta ahora habian compartido el poder pacíficamente.

El coronel Sixto Rodriguez es, en efecto, sospechado de colectivismo, quizá con toda razon, pues como se recordará, fué colocado en su puesto por el doctor Herrera, cuando más falta le hacia un jefe de su absoluta confianza.

En cuanto al coronel Manuel M. Rodriguez, son conocidos sus antecedentes, y sábese que nunca ha comulgado en la comunidad colectivista.

Por otra parte, se nos asegura por personas que pueden saberlo, que Idiarte Borda, léjos de apaciguarse con la calma real ó fingida de la *colectividad* y cobrando quizá á causa de ello nuevos ánimos, continúa poseido de una indignacion, propia en verdad de la fuerte y viril raza eúskara.

El conoce á Herrera, segun dice, y sabe por consiguiente, que las disposiciones pacíficas que manifiestan él y sus amigos, no son más que una nueva engañifa, y él está dispuesto á no servir por más tiempo de juguete á los planes y combinaciones de su antiguo protector y amigo.

Como se vé, nada habia logrado hasta ahora alterar la buena armonía que reinaba entre Herrera y Borda.

A éste, habia que tocársele, como á todo hombre, en su lado flaco para que gritara.—Se le tocó en su proyecto de banco y.... ahí lo tienen ustedes echando rayos de indignacion y haciendo estremecer el Olimpo Oficial, como Júpiter, con el terrible enarcar de sus cerúleas cejas.

«Nuestra pasion fué un trájico sainete».....—(*La Prensa*.)

EN LA LIRA

He aquí el programa del concierto que se efectuará el próximo sábado en el conservatorio musical «La Lira».

PRIMERA PARTE

1.o G. Walter—Elegía para mandonlines, bandurrias y guitarras, por la Estudiantina del Conservatorio.
2.o Cotogni—Fiori di porta, Romanza para soprano, por la señorita Petrona Airaldi.
3.o Moszkowski—Ungarischer-Tanz, para piano á 4 manos por las señoritas Inés Capella y Rosa Chiappori.
4.o Grieg—E. sacio consiglio, Romanza para soprano por la señorita Numancia L. Espinosa.
5.o Sivori—Romanza sin palabras, para violin por el señor Héctor Castro.
6.o Moszkowski—Vals brillante, á 2 pianos y 8 manos, por las señoritas Elena Sanchez, Antonia Irastorza, Maria L. Acevedo y Lola Garcia.
7.o Grieg—El Crepúsculo, coro por los alumnos de la clase de solfeo.

SEGUNDA PARTE

1.º Cuarteto coral del Conservatorio.
2.º Dunkler—Tarantela, para violoncello, por el señor Avelino Baños.
3.º Rotoli—Fior che langue, Romanza para soprano, por la señorita Petrona Airaldi.
4.º Grieg—Aus dem Carneval, para piano, por la señorita Adela Barro.
5.º Leoncavallo—Aria de la ópera *I Pagliacci*, para tenor, por el señor José G. Leborgne.
6.º Vieuxtemps—Morceau brillant de salon, para violin, por el señor Ambrosio Branda.
7.º Weber — Coro de la ópera *Oberon*, por los alumnos.

EL ENTIERRO DEL SARGENTO

Ayer de tarde se verificó el entierro del sargento de la 6.ª seccion de policía Antonio Borges asesinado por el vasco Sayes y Ordoñez en el momento que pretendia sujetarlo.

La ceremonia fué una expresiva demostracion de simpatía hacia el buen servidor policial.

Concurrió al acto en representacion del jefe político el inspector de policía, señor Charlone.

De cada seccion policial, de la 1.ª á la 12.ª concurrian 1 sargento y dos guardias civiles.

Numerosas coronas cubrian el féretro del jóven y valiente sargento, destacándose la enviada por los jefes de la Estacion Central del Ferro Carril donde Borges era muy estimado por sus buenos servicios y excelente educacion.

En la órden del dia de la Jefatura, repartida ayer, se dedicaban las siguientes líneas á la memoria del sargento Borges:

«Como un recuerdo á la memoria del malogrado sargento 2.º de la 6.ª seccion, Antonio Borges, muerto alevosamente en el desempeño de su cometido, se hace constar las buenas cualidades del extinto y sus rectos procederes como agente del órden público, que le hacen acreedor á la consideracion y aprecio de sus superiores y ha ordenado se le haga un buen entierro».

He aquí el discurso pronunciado por el guardia civil de la 3.ª seccion Juan José Olivera, en el momento de sepultarse los restos del sargento Borges:

Señores: Compañeros:

Permitid que mi humilde voz, débil intérprete del intenso dolor que abruma todo mi ser, se oiga en esta sagrada mansion para depositar una siempre vivo, emblema de amistad y cariño, sobre la tumba donde muy en breve, descansarán para siempre los despojos mortales del que en el mundo de los vivos fué el sargento 2.º Antonio Borges

Antonio Borges no existe ya;—ha sucumbido víctima del sagrado cumplimiento del deber.—La parca inexorable acaba de tronchar su existencia á la temprana edad de 28 años—privando así á la institucion á la cual pertenecia, de un elemento, jóven, activo y laborioso—y á nosotros por ello privados del concurso de un compañero cuyas preciosas prendas morales hicieron que fuese siempre querido de los que le conocieron y distinguido por sus superiores, que veian en él á un empleado digno de consideraciones, pues en todos los actos del servicio, demostró competencia celo y arrojo;—llegando ahora á sacrificar su vida antes que merecer el mas leve reproche de sus superiores.

Sirvanos de ejemplo la conducta del compañero que acabamos de perder y no desmayemos en las tareas que nos impone la mision que las Leyes acuerdan á la policía tratando siempre de que los criminales sean como en el caso que motiva esta triste ceremonia, sometidos á la justicia para que sufran el castigo á que se hagan acreedores.

Paz en la tumba de nuestro malogrado y estimado compañero Antonio Borges!—He dicho.

MOVIMIENTO ESCOLAR

Exámenes

En el local del Museo y Biblioteca Pedagógicos tendrá lugar hoy á las ocho de la noche la parte teórica de exámen que para optar el título de maestros de 1er grado normalistas rendirán los señores Romeo Muñiz, Ernesto Pintos, Julio de la Fuente y Fausto S. Gutierrez.

—Las señoritas Blanca E. Chain, Celestina Lespada, Luisa Abigail Ferreri que rindieron exámen teórico para optar al título de maestras Normalistas de 2.º grado resultaron aprobadas.

En la Escuela de 2.º grado núm. 7 que dirije la señorita María Manrupe, darán exámen práctico para optar el título de Maestra Normalista de 2.º grado las señoritas Blanca E. Chain y Celestina Lespada y en la Escuela de 2.º grado núm. 9 que dirije la señorita Magdalena B. de Jaume rendirán igual exámen las señoritas Luisa Albrieux y Luisa Abigail Ferreri.

Hoy empiezan los exámenes anuales en las siguientes escuelas públicas:

De 2.º grado Rural del pueblo Saldias (Villa del Cerro) que dirije la señorita Dominga Irigarey.

—De 2.º grado núm. 29 (Villa del Cerro) dirigida por el señor Manuel Crespi.

—De 1er. grado núm. 10, que regentea la señorita Francisca Vaca, calle Colonia 429.

Terminan en la escuela de 2.º grado núm. 30 (Villa del Cerro) que está bajo la direccion de la señora María A. B. de Moragues.

A cobrar

La Tesorería General de Instruccion Pública llama á documentar su haber de Noviembre ppdo. á los siguientes maestros y ayudantes:

María M. de Duró, María Zavalla, Josefina Rossi, Consolacion J. de Barreiro, María T. Pons, Clara Gianetto, Luisa Castiglione, María Pissani, Catalina Costa, Francisca F. Suarez, Miguel Artecona, Adelina Canavero Juana Aramendi, Florinda Treviño Honorato Ceppi, Edelmira Bonilla, Pedro Boretti y Serafin Casas.

LAS VICTIMAS

El jóven Luis Pietro, el sargento Rey Vasquez y el guardia civil Francisco Beiro que fueron conducidos al Hospital antenoche con heridas producidas por el vasco Macario Sayes Ordoñez, siguen mejor.

El que se encuentra en peor estado es el cuarteador Martin Silva que corriendo á caballo tras el malhechor rodó el flete lastimándole gravemente el pié derecho.

Probablemente habrá necesidad de amputárselo.

El vasco pasó anoche sin novedad en el Cabildo.

Hoy á las 2 p. m. fué conducido á la Penitenciaría y puesto á disposicion del Juez del Crimen de Turno.

POBLACION DE MONTEVIDEO

El boletin mensual de la Direccion General de Estadística acusa una disminucion de 183 habitantes en Montevideo, en el de Noviembre último.

Hace cuatro ó cinco meses que se viene produciendo ese fenómeno, con mas ó menos intensidad.

El efecto de esos hechos tiene mucho de desagradable, pues si bien pudiéramos renunciar á la aspiracion de crecimiento, siquiera fuese vegetativo, no estaríamos privados de contar en la permanencia de la cifra conquistada.

Consolémonos, y ojalá sea verdad tanta belleza.

Persona inteligente en alto grado y que sigue con interés nuestro movimiento demográfico, atribuye la decadencia apuntada á causas accidentales. La campaña necesita mayor número de brazos que el ordinario en ciertas épocas y de ahí que se provea de la capital. Se altera el total de habitantes de Montevideo, pero subsiste el conjunto representado por toda la república.

CHOQUE

EL «GOLONDRINA» Y EL «EOLO»

El capitan del vapor *Golondrina* prestó hoy la siguiente declaracion en la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Diciembre 17 de 1895.—Con esta fecha se presentó el capitan del vapor argentino *Golondrina II* y declaró: que salió ayer de la Dársena de Buenos Aires á las 6 y 25 p. m. El vapor argentino *Eolo* salió un rato despues y contrariamente á lo prescripto por el reglamento del puerto de la capital, y contra todas las buenas reglas de la navegacion y prudencia, navegando con mucha velocidad se adelantó al buque de mi mando antes de haber llegado á la boya núm. 3 del canal de entrada.

Precisamente á la altura de dicha boya nº. 3 venia navegando en direccion contraria á la que traian el *Golondrina* y *Eolo* una gran fragata remolcada por un vaporcito. El vapor *Eolo* se introdujo oblicuamente con gran velocidad entre la proa del buque de vela y el costado de babor del *Golondrina* dando eso por resultado que su tambor de estribor chocara contra el costado de babor hácia proa del buque de su mando, ocasionándole una abolladura en el casco.

Hace esta declaracion protestando contra el capitan y armadores del vapor *Eolo*, reservándose el derecho de ampliarla cuando lo creyera necesario y la firma ante mi.—*Emilio Piaggio—S. M. Borges* jefe de punto.

EL JEFE DE POLICIA
Y LAS REUNIONES OBRERAS

Yo no prohibo ni he prohibido que se reunan los obreros, «acaba de manifestar á un reporter el señor Jefe Político de la capital. Unicamente reclamo—y deseo que se haga constar así—el aviso prévio de las reuniones á celebrarse, para poder con tiempo prevenir cualquier incidente ó accidente.

—Si se quiere—agregó—no será esto muy republicano, pero de no hacerlo así en ciertos momentos, seria imposible que la policía pudiera evitar conflictos de que tal vez mas tarde habria de culpársele!

Repito que no será muy democrático el procedimiento pero es una necesidad al menos mientras no se haya legislado con claridad y precision sobre este particular.

Yo no prohibo, diré una vez mas, y me extraña que se afirme tal cosa por la prensa. Quiero que se me dé aviso nada más, para evitar, en lo posible, sucesos ulteriores».

ENCUBRIENDO INFAMIAS

Con motivo de las continuas denuncias hechas por este diario contra el jefe y algunos oficiales del batallon 3.º de cazadores, se ha iniciado en aquel cuartel un sistema de indigno espionaje.

Esta actitud encubridora pinta de cuerpo entero á quienes tales procederes usan.

El Nacional entra en los cuarteles; la tropa se informa de la propaganda independiente y austera que encarna; *El Nacional* desde el momento en que flagela á los apaleadores de espada al cinto, dando palos y señales de los atentados cometidos, tiene elementos amigos en los batallones, y los señores jefes penetrados de estas novedades amenazadoras se empeñan en apagar tales síntomas de reaccion

Los cuerpos de línea deben ser esclavos en todo y para todo. Es opinion de sus jefes, ellos son instrumentos y los instrumentos no pueden serlo cabalmente si no abdican su personalidad moral.

Segun expresion propia del comandante Patiño, es inaudito lo que está sucediendo. ¿Dónde se ha visto que la prensa se entere de lo que pasa en los cuarteles?

Y para evitar estos *desacatos* de los cronistas, el mismo militar, 2.º jefe del 3.º de cazadores, ha confiado á los sargentos una mision muy honrosa, como en seguida se verá.

Es necesario, es indispensable descubrir al misterioso informante de *El Nacional* que con tanta precision ha puesto en la picota á los verdugos de galones.

En consecuencia, se ha ofrecido un premio á quien lo denuncie; y para asegurar más el éxito de la brillante campaña, se obliga á los sargentos, vestidos de paisanos, á seguir á las plazas francas para cerciorarse de lo que hacen, murmuran y dicen por ahí.

Dias pasados, uno de esos infelices, llamado Izquierdo, tomó por la calle Washington sin sospechar que llevaba un simulado acompañante á cierta distancia.

Al pasar por el *Club Salcañach*, Izquierdo saludó inocentemente á una persona de su relacion que estaba parada en la puerta del mismo.

El pesquisante le vió.

No habia mas, era necesario ganar el premio ofrecido y por lo consiguiente era mas necesario *clavar* al soldado franco, amigo de un amigo del Club citado.

La delacion acusadora se produjo é Izquierdo fué confinado á un calabozo.

Este semitriunfo no ha dejado satisfechos á los verdugos del 3.º.

El sábado, llegó á conocimiento del 2.º jefe de aquel cuerpo que algunos periodistas habian ido á casa de la madre del soldado Fidel Paez, castigado por el teniente Socías, para enterarse de lo ocurrido.

El comandante Patiño se enfureció y tomando un revólver se dirigió á la casa de Paez, donde se desató en improperios y amenazas.

Estos espionajes y abusos redondean el colosal prestigio que se han ganado con su proceder levantado los señores jefes del 3.º de Cazadores.

Mañana vendrá el obligado desmentido á estas afirmaciones y sin embargo, aumentarán las severidades. Esto es lógico: el potro se enfurece cuando siente el calor de la marca y nosotros la ponemos con mano tranquila pero firme.—(*El Nacional*).

EL DRAMA EN EL AGUA

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1895.

El tema de las conversaciones en el dia de ayer, ha sido el supuesto drama misterioso de Palermo, que segun las investigaciones practicadas se presenta bajo una faz distinta de la que se suponia.

Trasladados los cadáveres de él y ella al local de la prefectura marítima, en la Boca, fueron examinados por el médico de la reparticion señor Martinez Rufino, quien comprobó la herida de bala penetrante en la region temporal derecha del cráneo, en el cádaver del jóven, herida que ha fracturado los huesos y producido una muerte instantánea.

Contrariamente á lo manifestado por la policía, el cadáver de la mujer no presenta ninguna herida.

El mismo facultativo certifica que la muerte se ha producido en este caso por asfixia.

Muchas personas han concurrido ayer al local donde están expuestos ambos cadáveres para tratar de reconocerlos.

A las 4 de la tarde se presentó ante el ayudante señor Williams, el ciudadano frances don Juan B. Delor, y pidió que se le dajara ver aquéllos.

Se accedió á ello y el señor Delor declaró que el cadáver de la jóven pertenecia á Luisa Lerock, de nacionalidad francesa y conocida suya, que estaba colocada como mucama de la casa de la señora Unzué de Casares, Avenida República 45.

De los datos que dicho señor pudo suministrar á la autoridad sobre la vida de Luisa se deduce que padecia de histerismo.

En la casa del señor Casares se colocó hace ocho dias, notando sus patrones que sus facultades intelectuales estaban alteradas. De esta casa desapareció en la mañana de anteayer, suponiéndose que se haya arrojado al agua. La corriente ha debido arrastrar su cadáver hasta frente á la Avenida Sarmiento en Palermo, donde apareció en union del otro que se supone sea el de Ernesto Gomez

Personas amigas de Luisa nos han referido que ésta no tenia relaciones amorosas y suponen, por consiguiente, que la muerte del supuesto Gomez no está relacionada con la de aquella. La casualidad ha hecho que ambos cadáveres apareciesen juntos lo que se ha prestado en un principio á ciertas sospechas sobre un probable drama de amor.

La misma Luisa manifestó á varias amigas tres dias antes de su muerte, que estaba mal de la cabeza y que iba á hacerse curar en el Hospital Francés. Efectivamente, estuvo en el consultorio del doctor Mavit, dejando sin efecto la ida al hospital.

Luisa era casada en Paris y estaba separada de su marido Contaba 32 años de edad. Carece de familia en el pais

En cuanto al cadáver del jóven, puede asegurarse que no es el de Gomez que se suponia.

Ernesto Gomez, á quien nos hemos referido, se encuentra detenido en la policía, remitido de la seccion 15, por haber disparado un tiro de revólver, en la panadería Las Heras 89 á José M. Coba, hecho que publicamos en nuestro número anterior.

No nos fué posible hablar con él por encontrarse incomunicado, á disposicion del juez de instruccion.

Las cartas encontradas en el mismo sitio en que lo fueron los cadáveres, y que llevan su nombre y el de la jóven que era su prometida, solo por una extraña coincidencia han podido ser abandonadas en tal sitio, é inducir en error al principio de las investigaciones, á la autoridad misma. Sin embargo subsiste un hecho real, cual es el de la intervencion de manos extrañas en este drama pues ni el revólver ha aparecido, ni tampoco las ropas del muerto.

¿Quién es él?

La policía se encuentra coartada en la investigacion de los hechos ocurridos en los puntos que el rio baña, por razon de la jurisdiccion que ejerce allí la prefectura marítima. Esta reparticion carece de los poderosos elementos de investigacion de que la policía dispone, y pocas personas mas habilitadas para reconocerlo así, que el prefecto señor Marcos Paz, ex-jefe de la policía.

Por esto convendria, que á los fines de esas investigaciones se extendiera la jurisdiccion policial hasta todos los que se consuman sobre tierra ó puentes librados al servicio público.

Estas mismas dificultades se notan en la dársena y dos jurisdicciones se excluyen, cuando de hechos semejantes se trata.

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 17.

El misterioso hallazgo de dos cadáveres en la ribera frente á Palermo va en camino de completo esclarecimiento.

Uno de ellos sábese que es el de Luisa Lerock, que padecia de frecuentes ataques de histerismo y el otro es el del jóven Daniel Kingsland de 19 años de edad.

Era segundo cajero de la casa Williams, Samson y Ca. y era hijo de un conocido exportador de ganado en pié.

El corresponsal.

Comercio en el Rio de la Plata

Movida por sentimientos de filantropía económica, la Cámara de los señores diputados rechazó las enmiendas presentadas en el presupuesto de gastos, que se referian á la creacion de un impuesto de 10 $ por cabeza de ganado en pié importado del extranjero y el aumento á 150 reis por kilógramo de tasajo, procedente de los puertos platinos.

Procediendo así, tuvieron en consideracion los legisladores, que tasando esos artículos de importacion establecerian nuevas dificultades para la subsistencia de las clases desamparadas de la fortuna, haciendo mas intolerable cada dia la vida de los habitantes de la capital federal.

No censuramos por eso á los nobles diputados del pueblo; por el contrario, unimos nuestros aplausos á los de la poblacion fluminense por el incontestable servicio que les acaba de prestar aquella casa del parlamento nacional.

Entretanto, una observacion tenemos que hacer y esperamos que nos sea permitido llamar sobre ella la atencion de los señores diputados.

La actitud de la Cámara exceptuando de impuesto la introduccion del ganado en pié y no elevando la tasa que actualmente paga el tasajo beneficia en mucho á la industria pastoril de las Repúblicas del Plata, desde que ellas son las que monopolizan la exportacion de esos productos para el Brasil.

Si otras fuesen nuestras relaciones comerciales con aquellos paises, solo tendríamos que lamentar el hecho de ver completamente abandonada por la desidia de los criadores, la industria pastoril brasilera, la que en los Estados del Sud, en las riquísimas zonas de Minas, San Paulo, Paraná y Rio Grande, podria haberse desenvuelto en situacion de encontrarse en condiciones de atender al consumo de los grandes centros de poblacion en iguales condiciones á las en que importamos sus productos, procedentes del extranjero.

Aparte de esa lamentable laguna que nos coloca en la triste emergencia de sernos necesario importar los artículos indispensables á la subsistencia pública—lo que dice muy poco en favor de la administracion,—tenemos que agregar la circunstancia de vernos obligados á ofrecer regalías y ventajas á paises productores que, en su legislacion aduanera, imponen con elevadas tarifas todos los artículos de nuestra procedencia, haciendo, de año en año, mas imposible el consumo de los productos naturales del Brasil, ó los de sus manufacturas exportados para aquellos mercados.

No hay paridad, ni es posible establecer términos de comparacion, entre los derechos de importacion á que estan sujetos en el Brasil los artículos procedentes del Rio de la Plata y los que estamos obligados á pagar por nuestros productos en las aduanas uruguayas y argentinas.

Si fueran otras las circunstancias actuales de nuestro pais, seguramente que se imponia la represalia como medida salvadora, justa y equitativa Tributarios, como forzosamente tenemos que considerarnos de aquellas repúblicas, parece que no nos queda otro recurso sino el de la negociacion de tratados de comercio

No hay remedio; la fuerza de las circunstancias exije que el Brasil, pais poderoso y rico, tenga que someterse por la imprevision de sus hijos y por la incuria de sus administradores, á las repúblicas platinas, haciéndoles concesiones de tal órden que atentan contra los intereses comerciales de la Nacion y hasta contra la fortuna pública.

Comprendemos que es bien amarga esta confesion, pero es preciso hacerla para justificar nuestra campaña en favor del tratado de comercio con la Argentina.

Las represalias no salvarian la situacion y nos colocarian en la posicion de despechados, ademas que nos arrastrarian finalmente á la conciliacion en peores condiciones á aquellas en que debemos figurar actualmente.

Sabemos cual fué el resultado obtenido en otros paises por esa política económica: la ruina de las industrias sobre cuyos productos pesara la represalia.

El ejemplo lo tenemos bien remarcable en la cuestion de los vinos suscitada entre la Italia y la Francia, primero, y despues entre la República y la España.

Bien arrepentidos se muestran hoy los respectivos gobiernos, puesto que los perjuicios sufridos recíprocamente, en vez de mejorar la situacion en que se encontraban los colocó aun en mayores dificultades.

El comercio del Brasil con la Argentina en el año pasado presenta el siguiente resultado:

Importacion. 30,000,000 $; Exportacion, 4.000,000 ó sea una diferencia de 26.000,000 en contra del Brasil.

Estos guarismos dicen mas alto que todos los argumentos, cual es la verdadera situacion en que nos encontramos con respecto á aquella República.

En tanto que consumimos cantidad fabulosa de productos argentinos, nuestros artículos llegan á aquellas plazas en una proporcion realmente lamentable.

Y no se diga que los productos naturales del Brasil y aun los artículos de nuestra manufactura no encontrarian allí colocacion por la superioridad del similar consumido en aquellos paises, pues que el argumento es falso en absoluto.

La causa única del retraimiento de esas plazas fué la manera brutal—permítasenos esta expresion—con que súbitamente elevaron ellas los derechos de importacion con que eran gravados los artículos de procedencia brasilera, principalmente aquellos que mas fácil colocacion encontraban en los mercados argentinos.

No nos convencerán los interesados en mantener una situacion que debe terminar cuanto antes y que exije de los poderes públicos de nuestro país, una solucion práctica que, en nuestro entender, no pueda ser encontrada fuera del tratado de comercio.

Ya hemos abierto el camino para ello, acordando la libre entrada en nuestros puertos de dos de los artículos argentinos de mayor consumo en el Brasil.

Iniciados en el terreno de las concesiones será fácil lleguemos al fin propuesto, con un poco de buena voluntad de ambas naciones igualmente interesadas.—(*Gazeta Commercial è Financeira*, Rio Janeiro Diciembre 5).

Varias noticias

Loteria

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

9067	$ 15000	10164	$ 100
2981	» 2000	5401	» 100
8530	» 1000	6?94	» 100
4684	» 1000	1014	» 100
9316	» 500	1?462	» 100
5256	» 500	2840	» 100
2233	» 500	9344	» 100
3851	» 500	8310	» 100
5382	» 500	3778	» 100
10948	» 200	5345	» 100
8243	» 200	2013	» 100
9402	» 200	1?06	» 100
1862	» 200	5084	» 100
4727	» 200	10640	» 100
9389	» 200	6322	» 100
63?0	» 200	6038	» 100
10?30	» 200	8736	» 100
1748	» 200	3706	» 100
2258	» 200	10579	» 100
6599	» 100		

APROXIMACIONES

9066	$ 375	9068	$ 375

Defunciones

Alejandro Bonifacio, italiano, 82 años, viudo, calle Andes núm. 291.

Luis Huquet, oriental, 3 meses, calles Ituzaingó núm. 55.

Juan Calcagno, oriental, 6 meses, calle Nueva Palmira núm. 49.

La temperatura

Boletin meteorológico del Instituto Optico Oculístico de Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 291.

Máxima—Centigrado 26, Reamur 21, Farenheit 78.

Mínima—Centigrado 21, Reamur 17, Farenheit 69 1/2.

Media—Centigrado 23, Reamur 17, Farenheit 73 1/2

Presion atmosférica—Horas:—9—1 759.

Acuarelas

En una de las elegantes vidrieras de la calle 18 de Julio (Bazar Infantil) se halla en exhibicion una coleccion muy completa de preciosos marines á la acuarela de las que es autor el capitan Cabeza, ayudante de la Comandancia de Marina.

Esas tarjetas constituyen un buen regalo de año nuevo. Enviando una se hace un regalo artístico.

Nuestras felicitaciones al capitan Cabeza por su precioso trabajo.

Notas sociales

Se encuentra aquí el señor Guillermo Tonkinson de Alvear, acompañado de su esposa la señora María Arteaga de Tonkinson Alvear.

—Anoche se realizó el enlace de la señorita Laureana Usher con el señor Emilio Stewart en el templo de San Francisco, siendo padrinos la señora Rosa G. de Usher, y el señor Duncan Stewart.

La señorita Luisa Valdez cantó perfectamente una Ave-María al incarse los novios frente al altar mayor.

Entre los asistentes al acto se encontraban las familias de: Usher, Stewart, Mendez, Usher, Demby, Rodriguez, Pereyra, Olivera Calamet, Garcia Rodriguez Sierra, Salvañach Navia Serratosa, Gomez, Cibils, Benzano, Conde Barros, Brito del Pino, Cardoso, Cibils Larravide, Forteza, Hamilton, Guerra, Moreno, Mas de Ayala, Montero Bustamante, Mendez Reissig y Perez Gomar.

Entre un juez y un ex-penado

Anteayer á las cuatro de la tarde, dice un colega, se suscitó un incidente personal entre uno de los jueces del crimen y el ex-penado don Juan M. Bermudez.

El hecho tuvo lugar en el café denominado La Giralda.

En circunstancias que entraba al referido establecimiento el juez citado, acompañado del doctor Vargas, fué detenido el primero por Bermudez, quien solicitó de aquél la siguiente satisfaccion:

—Dígame doctor, por que usted en la causa que se me seguia por creérseme autor del delito de homicidio me acusó en primera instancia á la pena de veinte años de penitenciaría?

Por que se me aplicaba ese castigo inmerecido? Quiero ahora que Vd. me dé una satisfaccion amplia á ese respecto.

Ante esta manifestacion, el juez le dijo á Bermudez que no debia darle satisfaccion alguna y que por lo tanto tuviera á bien el retirarse, pues en aquel momento tenia que atender á otras personas que estaban en su compañía.

El incidente terminó á causa de la intervencion de otras personas que se hallaban en el café.

A vuelo de pájaro

El viérnes de esta semana se estrenará en el Pabellon Nacional la revista callejera *A vuelo de pájaro*, letra del jóven Enrique De María y música del maestro Antonio Videgain.

Se compone de un prólogo y cuatro cuadros, pasando las escenas principales en el Teatro, en un hotel de la plaza Independencia y en el local de la Sociedad Criolla.

Hay dos coros: el de la *prensa* y el de los *secretos*; un terceto de las *bellas artes*, un cuarteto de *compadritos* en que se baila la milonga, un tango *del mate*, un coro final de la Criolla donde se baila el pericon, y unas décimas cantadas con acompañamiento de guitarra.

Aparecen en escena como cien personajes; críticos, dandis, diputados, guardias civiles, cocheros, loteros, vendedores, empleados, estudiantes, gauchos compadritos niños, y la mar con sus peces;—figuras alegóricas como la *mazamorra*, el *con cuero*, *tortas fritas*, la *Patria*, y el *Banco Nacional*, y termina con una apoteosis en que lucir n decoraciones expresamente pintadas por un artista escenógrafo.

Permisos

La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

Miguel Alvarez para reconstruir 65 metros de vereda en la calle Paysandú num. 302; Luis Francini para practicar una abertura en la calle Maldonado núm. 437; Augusto Barret para edificar 3 metros 70 centímetros en la calle Maldonado entre Andes y Convencion; Enrique S. Gianelli para reconstruir 42 metros de cerco en la calle Piedad entre Migueleta y La Paz; Domingo Barone para edificar 5 metros 58 centímetros en la calle 18 de Julio entre Industria y Artes (Union); Julio Arzono para cercar 6 metros en la calle Cleon entre General Castro y Nogueira (Paso del Molino).

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Viruela—Canelones 415, 1 caso.

Sarampion—Florida 272, 2 casos; Queguay 364, 1 caso; Rio Negro 717, 1 caso; Cerrito 298, 1 caso; San José 98, 1 caso; Piedras 275, 1 caso; Washington 92, 1 caso.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 16; militares, 1; mujeres, 6; total: 23.—Orientales, 14; argentinos, 1; españoles, 4; italianos, 4; total: 23.

Salieron de alta: civiles, 14; mujeres, 4; total: 18.—Orientales, 9; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 5; brasileros, 1; total: 18.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 17: civiles, 276; militares, 32; mujeres, 109; total: 417.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 7 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras, Canelones, Florida, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Meneses, Cuaró, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Nublado en Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia, Rosario, Durazno, Cármen, Sarandí del Yi y Porongos.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en Minas, Sausinena, La Sierra, Lascano, Tala, San Ramon, San Cárlos, Rocha, Santa Teresa, Montes, Pan de Azúcar, Artigas, Treinta y Tres, Tacuary, Corrales, Maldonado, Gutierrez, Nico Perez y Zapican.

Nublado en Pando, Castillos, Chuy, Punta del Este, Tapes, Sauce, Melo, Libertad, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Pavon, La Paz y Buenos Aires.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.: [illegible]

APUÑALEADO

UN CRIMINAL DE 66 AÑOS

[illegible]

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

[illegible]

Entrada de frutos y cereales

Dia 16

Por Via Fluvial—24.832 kilos lana, 171 bolsas id, 712 cueros vacunos, 22 id becerro, 960 id lanares, 7 bolsas cerda, 336.815 kilos maiz, 149.234 id trigo, 392 bolsas maiz, 412 id papas, 53.000 kilos alfalfa, 5.510 id centeno, 800 id cebada.

Por Estacion Central—1.684 bolsas lanas, 355 cueros vacunos, 33 id id salados, 4 id becerros, 4 atados id, 20 cueros potro, 287 id lanares, 499 atados id, 21 fardos id, 21 atados corderos, 16 bolsas cerda, 1 id pluma, 586 id trigo, 1.452 id maiz, 171 fardos pasto, 48 id alfalfa.

Por Estacion Bella Vista—5.651 bolsas maiz.

LANA

Por Estacion Central—Kilómetro 288—10 bolsas consignadas por Martinez hnos. á Grela y Ca.

Pampa—15 bolsas por B. B. Silva y Ca. á J. M. Rodriguez, 19 id por E. Sameria á Barreira hnos., 9 id por G. Peñaro á G. Varela, 40 id por F. Peña á S. Zabalúa, 40 id por F. Carbonell á S. y B. Balparda, 20 id por R. y Gonzalez á A. y Martinez.

Piedra Sola—45 1/2 bolsas por G. y Rivero á J. M. Rodriguez.

Tambores—138 bolsas por Taroco á J. P. Requena, 20 id por B. y Lagarnilla á Sámano hnos. y Castro, 22 1/2 id por Chagas á Fiorito hnos., 17 id por V. E. Olazaguerro á N. Inciarte, 17 1/2 id por G. y Llanos á F. B. Helguera, 106 id por B. y Lopez á Masanés y Ca.

Tacuarembó—15 bolsas por J. Pereda á S. y B. Balparda, 29 id por F. y Formoso á J. Jubin, 7 1/2 id por E. Blanco á G. Delgado, 26 id por J. Castillo é hijo á G. Delgado.

Rivera—11 bolsas por E. Arzeno á Barreira hermanos., 109 id por Castagneto á Barreira hnos.

Laureles—10 bolsas por E. P. da Silva á J. Arteaga, 9 id por M. J. da Silva á Salgado y Ca.

[illegible]

Gran Almanaque del SIGLO para 1896

[illegible]

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

Los asuntos de Turquía

[illegible]

Félix Faure acosado

[illegible]

La cuestion anglo-venezolana

[illegible]

El arzobispo Casanova

[illegible]

Revolucion cubana

[illegible]

América del Sud

[illegible]

El rey de Baviera

[illegible]

ALEJANDRO BONIFACIO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Diciembre de 1895

Ignacia B. de Mineau, Josefa B. de Abadie, Bartolomé y Anacirema Bonifacio, hijos; hijos políticos; nietos; biznietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 18 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Andes núm. 291.

Unica invitacion. 4376-2ed.

De última hora

[illegible]

Noticias comerciales

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

Noticias Argentinas

[illegible]

Agencia Havas

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

[illegible]

AVISOS DEL DIA

[illegible]

dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. —Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc.23

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Capurro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4290-en.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Bacigalupe que en los autos seguidos contra él por don Cárlos Gellenck, ha recaido la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Visto este juicio ejecutivo seguido por don Cárlos G. Menck contra don Pedro Bacigalupe, por cobro de pesos.—Resultando: Que trabado embargo en bienes del deudor y citado de excepciones no opuso ninguna, y considerando lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. C.—Fallo: Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses; costas y costos.—Ejecutoriado fórmese la liquidacion del crédito.—*Pedro E. Garzon*.»—Montevideo, Diciembre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4357-dc.31

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Ruletti para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 1[2 de la tarde en la sala del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Diciembre 12 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4318-dc.19

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel de la Sota, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4311-dc.20

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don A. Castellanos y C.ª, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de cuarenta dias, en su domicilio calle de Cerro núm. 12.—Montevideo, Diciembre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4215-dc.23

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 4245-en.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita á todos los que se consideren acreedores de don Mario Carrasco, á fin de que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 21 del corriente á la 1 p. m. y que ha sido decretada en los autos del concurso del expresado señor Carrasco. Se les previene que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran —Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 430-dc.22

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoria de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Izaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana. 4264-en 9

AVISOS OFICIALES

Receptoría de Policía de la Capital

Se pone en conocimiento de los señores comisarios y tenedores de cuentas por el mes de Noviembre de 1895, que esta oficina empezará á documentar desde el dia de la fecha.

Montevideo, Diciembre 16 de 1895.

4359-dc.19 *El receptor.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 16 de 1895.

Llámase por segunda vez á propuestas para proveer de artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896 con arreglo al pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaría todos dias hábiles de 12 á 4 1[2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional, fijándose para la presentacion de estas hasta el 26 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas, si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

Llámase á propuestas para proveer de *pan, leche, carne* y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en ésta Secretaría, y que podrán ver los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente respectivamente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.14 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, sapreviene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896, en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4196-dc.20 *La Secretaría*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Siendo necesario designar en la estacion de baños los puntos en las costas á que el público puede concurrir

El jefe político de la capital con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.º Destínase para baños de señoras al Norte de la ciudad los puntos siguientes:

El trayecto comprendido entre el varadero de Gounouilhou, en donde están situadas las casillas, con frente al puerto hasta el Rompe Olas, desde la calle Dayman incluyendo la bajada que se halla al frente de la estacion del Ferrocarril Central y la prolongacion del paredon de la playa hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidiella; desde la segunda casilla establecida al Norte de dicha manzana hasta los antiguos Corrales de Abasto, el espacio comprendido entre el muelle del Ferrocarril Central y el de Meneses y el conocido por de Capurro, tomando por division la calle que baja por la quinta del señor Mac-Eachen. Igualmente destínase para baños de señoras al Sud de la ciudad el trayecto comprendido entre las calles Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle, el espacio comprendido entre las calles Cuareim y Rio Negro, la playa denominada Santa Ana y al Este la playa Ramirez, las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.º Destínase para baños de hombres al Norte de la ciudad el espacio comprendido entre el costado derecho del Rompe Olas hasta la calle Dayman con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas inclusives las que situadas sobre el paredon de la playa; el espacio comprendido entre los antiguos Corrales de Abasto y el muelle del Ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle Mac-Eachen.

Art. 3.º Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras lo mismo que concurrir á ellos en horas de baños.

Art. 4.º No será permitido que los menores de doce años puedan bañarse solos

Art. 5.º Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto, serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez y en caso de reincidencia, serán remitidos á la oficina central, para ser penados como corresponde.

Art. 6.º Las empresas de casillas de baños estarán obligadas á tener un bote por lo menos en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado al baño ó sea uno en cada seccion destinada á baños de señoras y otro en cada uno que corresponda á los hombres, con el objeto de acudir en el acto en los casos en que esté por producirse alguna desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario y pronto para el servicio.

Art. 7.º Quedan igualmente obligadas las dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños por lo menos tres salvavidas.

Art. 8.º Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto.

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

Leandro Diaz, Oficial 1.º

4261 dc.17

Comision N. de Caridad y B. Pública

Se cita á don Genaro Giordan, proponente de carne á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional por el año 1896, para que dentro del término de tres dias concurra á la Secretaría de esta Comision.

Montevideo, Diciembre 13 de 1895.

4323-dc.17 *La Direccion.*

Secretaría del Senado

Montevideo, Diciembre 14 de 1895.

Llámase á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores durante el término de tres años, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Llámase tambien á licitacion para la impresion de los asuntos repartidos del Senado, por el mismo término y con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados los dias hábiles y durante las horas que se fijan en el párrafo anterior.

Las propuestas serán abiertas el 28 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Cárlos Muñoz Anaya.

4351-dc.28

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 1[2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Garcia**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 4, é hijo de don Juan Garcia, español, de 55 años, casado en segundas nupcias, marino, reside en España, y de doña Rosa Marcote, española, fallecida en Pontevedra, ignora la fecha; y doña **Felicidad Leyenda**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 360, é hija de don Eugenio Leyenda, español, de 47 años, casado en segundas nupcias, marino, reside en España, y de doña Vicenta Rodriguez, española, fallecida en España, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 4362-dc.25

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñiz**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la calle Convencion núm. 110, é hijo de don Salvador Muñiz, español, de 68 años, casado, labrador, y de doña Ramona Perez, española, de 48 años, labores, residen en Pontevedra (España); y doña **Pilar Tilbes**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 160, é hija de don Juan Tilbes y de doña Manuela Casas, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil. 4270 dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Enseñat**, de nacionalidad español, nacido en Capellá, Mallorca, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito núm. 359; hijo de don Nicolás Enseñat, español, de 66 años, casado, labrador, y de doña María Jofre, española, de 61 años, labores, residen en España; y doña **Cármen Baliño**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 359; hija de don Antonio Baliño, español, de 44 años, casado, marino, y de doña Manuela del Rio, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 4285-dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia mártes 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 1[2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonarino**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 50 hijo natural de doña Nicolasa Bonarino, de nacionalidad italiana, de 74 años, viuda, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 157; con doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, de 74 años, de estado casado, de profesion panadero, y de doña Francisca Pan, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 4303-dc.20

En Montevideo y el dia lúnes 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Cárlos Bruni**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Piannello, provincia de Como, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 61, hijo de don Juan Bruni, de nacionalidad italiano, de 62 años de estado casado, de profesion propietario, y de doña Filomena Brivio, de nacionalidad italiana, de 54 años, casada, residentes en Italia; con doña **Ana Bellati**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cremia, provincia de Como, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Cerrito número 61, hija de don Esteban Bellati y de doña Dominga Manzi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 4361 dc.25

En Montevideo y el dia miércoles 11 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Fernando Hubert**, de 36 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 39; hijo de don Juan Nicolás Hubert, finado, y de doña Gumersinda Salvat, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Matilde Mesa**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 64; hija de don Santiago Mesa, finado, y de doña Josefa Idiarte, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 4306-dc.20

En Montevideo y el dia mártes 13 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Rogerio**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Ervori, provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. ignora, (Melo); hijo de don Nicolás Rogerio, finado; y de doña Rosa Galla, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **María Clara Machado**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Hospital de Caridad; hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 4342-dc.23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arsenio Lermitte**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 148, de profesion comerciante; hijo de don Arsenio Lermitte, fallecido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Rosa Guerra, de nacionalidad argentina, fallecida en esta ciudad; y doña **Elvira Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Mauricio Llamas, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 71 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion propietario, y de doña Desideria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 4269-dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rosendo Cortines**, de nacionalidad español, nacido en Peña Rubia, provincia de Santander, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 1.º de Mayo núm. 21, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Cortines, fallecido en Peña Rubia, de nacionalidad español, y de doña Juliana de Alles, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion las de su sexo; y doña **María Balverde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Balverde, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Ramona Rojo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 40, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 4284-dc.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 86, de profesion empleado; hijo de don Gregorio María Conde, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad oriental, y de doña Sinforosa Soria, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Chaná núm. 57, de profesion labores de su sexo; y doña **Benita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Salas, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Rodriguez de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion comerciante, y de doña Manuela Menendez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 4345-dc.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José María Castellanos (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número 88, de profesion hacendado, hijo de don José María Castellanos, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito número 88, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Lucía Arteaga, de estado casada, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Victoria Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 158, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Gonzalez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion abogado y de doña Basilia Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 4346-dc.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Mendez**, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 265, de profesion empleado; hijo de don José Mendez, de nacionalidad español, fallecido en Arteijo, y de doña Antonia Santos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 35 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Pilar Vidal y Vidal**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Viso, provincia de Pontevedra, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 163, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Vidal, de nacionalidad español, fallecido en Soto Mayor, provincia de Pontevedra, y de doña Rosa Vidal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 4370-dc.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Luis Prigioni**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 199, de profesion marmolista, hijo de don José Prigioni, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad el 29 de Enero de 1888, y de doña Teresa Cristiani, italiana, fallecida en Buenos Aires el 5 de Enero de 1893; y doña **Laura Napoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Chico, departamento de Florida, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 178, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Napoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en el departamento de Florida, de profesion comerciante, y de doña Laura Cabrera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada tambien en Florida, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 4371-dc.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Adrian Mattos**, de 30 años, soltero, oriental, escribano público, domiciliado en la calle Soriano núm. 142, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Manuel Ignacio de Mattos, portugués y de doña Ramona Moreno, oriental ambos finados; y doña **Josefina Alejandrina Menchaca**, de 26 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en la ciudad de Buenos Aires, hija legítima de don Floro Menchaca, oriental, finado y de doña Telma Insaurraga, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil. 4288-dc.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Liñan**, de 25 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ramon Liñan, oriental, finado, y de doña Juana Garcia, de 39 años, viuda, argentina, domiciliada en esta ciudad; y doña **Amalia Ramos**, de 22 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 244, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 4287-dc.19

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Zerga**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 265, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don José Zerga, italiano, finado, y de doña Angela Vignolo, de 58 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Dolores Perrone**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 111, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Santiago Perrone, italiano, finado, y de doña Josefa Mazzone, de 62 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 4363 dc.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el 13 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Oyarsabal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 243; hijo legítimo de don Pedro Oyarsabal, finado, y de doña María Iradzoqui, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Valles núm. 43 A; y doña **Clara Leoni**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 145, hija legítima de don Nicolás Leoni, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Paysandú núm. 145, y de doña Catalina Pomarés, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 145.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 4344-dc.23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Espasandin**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236; hijo legítimo de don Antonio Espasandin finado y de doña Jacinta Marcuñas de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **María Fraga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 295; hija legítima de don José Fraga, finado, y de doña Francisca Serrano, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial d 4315-dc.21

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Iriart**, de 39 años de edad, de estado viudo de Catalina Irigoyen, de profesion comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim núm. 133, hijo legítimo de don Ambrosio Iriart, finado, y de doña Marta Jaureguy, de 79 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 133; y doña **María Barcelona**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 70, hija legítima de don Santiago Barcelona, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion rentista, domiciliado con la proyectante y de doña María Etchegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de E. Civil. 4268-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carrelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Florida núm. 276, hijo legítimo de don Juan Carrelo, finado, y de doña Rosa Villar, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Rosa Aicardi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 421, hija legítima de don Antonio Aicardi, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Ottonelo, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de E. Civil. 4283-dc.19

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo E. Rivero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362, hijo legítimo de don Máximo L. Rivero, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Albertina Boldt, de 47 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Irigaray**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 789, hija legítima de don Juan Irigaray, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Juana Garcia, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil. 4305-dc.20

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bonorino**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 276; hijo legítimo de don Vicente Bonorino, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 66, y de doña Angela Garcia, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 66; y doña **Amelia Drago**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dayman número 54; hija legítima de don Felipe Drago, de 64 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion marinero, domiciliado con la proyectante, y de doña Magdalena Guido, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 4306-dc.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Manuel María Vila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Rodriguez, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Madrid núm. 5; y doña **Juana Angela Parodi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 62 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña Juana Crosa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 4267-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 1[2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Peluffo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 389; hijo legítimo de don José Peluffo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en el departamento de Canelones, y de doña Petrona Marquez, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Higinia Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 358; hija legítima de don José Alvarez, de nacionalidad español, y de doña Adela Aguirre, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 4308-dc.21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Coronato**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108 E; hijo legítimo de don Antonio Coronato, de 63 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Lucía Giordano, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Timbó núm. 14; y doña **Carolina Maldonado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108 C; hija legítima de don Gregorio Maldonado, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Amelia Garrido, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 4343-dc.23

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elias Alliaume**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en Castelmoron sur Lot, domiciliado en la calle Tacuarembó número 266, hijo legítimo de don Augusto Alliaume, de 48 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion arquitecto, y de doña Juana Messines, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **Ana Merguin**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Clermont Ferran, domiciliada en la calle Tacuarembó número 266, hija legítima de don Juan Bautista Merguin, de 37 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion zinguero, y de doña Margarita Guillemin, de 37 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 4367-dc.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65, de profesion empleado; hijo de don Tomás Fernandez, finado, y de doña Josefa Rivas, finada; y doña **Elvira Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Santander, de profesion comercio, y de doña Vicenta Liendo, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 4329-dc.22

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Troncoso**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 53 A, de profesion comercio, hijo de don José Troncoso, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion carpintero y de doña Rosa Domínguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Clara Guerra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 75, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Guerra, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado calle Yaguaron núm. 75, de profesion jornalero, y de doña Casilda Cambon, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 75; de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*, 4327-dc.22

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gonzalez**, de estado viudo de doña Mercedes Guiller, de nacionalidad español, nacido en la isla de Fuente Ventura, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion empleado; hijo de don Juan Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la Isla de Cuba, de profesion empleado, y de doña Francisca do Leon, de estado casada, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en las Islas Canarias de profesion labores de su sexo, y doña **Eusebia Betancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Betancor, de nacionalidad español, de estado viudo, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion jornalero, y de doña Emilia Carrasco, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 4316-dc.21

En Montevideo, á 13 de Diciembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eladio Ignacio Blanco**, de estado viudo de doña Emilia Cauzzi, de nacionalidad oriental; nacido en el departamento de Cerro-Largo, de 49 años de edad, domiciliado en la calle de Cuñapirú núm. 87 de profesion militar, hijo de don Ezequiel Blanco, finado y de doña Máxima Vega, finada; y doña **María Goñi**, de estado viuda de don Octavio Munné, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 39 años de edad, domiciliada en la calle de Goes núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Goñi, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado Goes núm. 8, de profesion comercio, y de doña Micaela Juanarena; de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada Goes núm. 8, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil. 4347-dc.23

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Machado Dobal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Victoria número 70, de profesion empleado; hijo de don Juan Vicente Machado, finado, y de doña Juana Dobal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Victoria número 70; y doña **María Elena Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 6, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Fernandez, finado, y de doña Eugenia Fernandez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 4369-dc.25

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á 13 de Diciembre de 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Palla**, oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 25 años edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion comercio, hijo de don Salvador Palla, español, viudo, de 49 años edad, domiciliado en el departamento de Maldonado, de profesion comercio, y de doña María Rodriguez, oriental, fallecida en el departamento de Maldonado el año 1882; y doña **Ramona Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 16 años edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años edad, domiciliado en el departamento de Cerro Largo, de profesion militar, y de doña Inés Grajales, oriental, de 48 años edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Ruiz, oficial del Estado Civil. 4365-dc.25

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 3 1[2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cedrez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 54 años de edad, domiciliado en la calle de Artes núm. 8, rentista, hijo del finado Cipriano Cedrez, fallecido en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y de la finada Luisa Rigo, fallecida en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y doña **Juana Magnones**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 26 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga, s[n., ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Domingo Magnones, fallecido en esta villa el dia 15 de Marzo de 1884, de nacionalidad italiano y de doña Inocencia Rivero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga s[n., de ocupacion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial de E. Civil. 4271-dc.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Hernandez (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, de 29 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion comercio; hijo legítimo de don Mateo Hernandez, de 68 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de profesion labrador, domiciliado en Toledo, y de doña Dorotea Porta, fallecida en Toledo el dia 17 de Setiembre de 1877; y doña **Filomena Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 27 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isidoro Viña, fallecido en Toledo el dia 7 de Abril del corriente año, y de doña María Monfort, fallecida en Toledo el dia 10 de Mayo del año 1879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 4348-dc.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Echeverri**, de nacionalidad oriental, de edad 38 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s[n.; hijo legítimo de don Juan Echeverri y de doña María Lalalerri, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Hermogenes Mendez**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito s[n.; hija legítima de don Félix Mendez, de 71 años, jornalero, y de doña Juana Beltran, de 54 años, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito s[n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panès, oficial del Estado Civil. 4307-dc.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 9 de Diciembre de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Seijo**, español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, soltero, de profesion carpintero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Juan Seijo, español, finado, y de doña Dolores Paz española, de 52 años, de estado viuda, labores de su sexo, reside en España; y doña **Josefa Goñi**, oriental, de 19 años de edad, nacida y domiciliada en esta seccion, soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Goñi, español, finado y de doña Josefa Sigandas, española, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial de E. Civil. 4304-dc.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Guyumelo**, de 22 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado en la calle 15 de Marzo número 38; hijo de don Angel Guyumelo, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Petrona Mentasto, oriental, de 42 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Enriqueta Gellina**, de 15 años, italiana, soltera, labores, domiciliada en el Barrio San Martin s[n.; hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 4272-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Martinelli**, de 22 años, italiano, nacido en Lucca, soltero, comercio, domiciliado en la calle Pastor núm. 81; hijo de don Cárlos Martinelli, italiano, casado, de 45 años, comercio, y de doña Ercilia Gabelini, italiana, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Juana Luragui**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 13 de Marzo núm. 23; hija de don Juan Luragui, italiano, de 65 años, casado, jornalero, y de doña María Ronchetti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la declarante

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 4265-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 33 años, español, nacido en Pontevedra, soltero, carpintero, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 54; hijo de don José Rodriguez, viudo, español, de 64 años, labrador, residente en España, y de doña Juana Alonso, española, finada; y doña **Nicomedes Gonzalez**, de 31 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle Porvenir s[n.; hija de don Cayetano Gonzalez, español, finado, y de doña Irene Aguirre, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 4364-dc.25

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Rodriguez Hermosilla**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 220; hijo de don Manuel Rodriguez Nave, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Carlota Hermosilla, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Adela Riquero**, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 250; hija de don Nicolás Riquero, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Recarte, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedras número 12 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 4328-dc.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Amil Perez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen núm. 56, hijo de don Juan Amil, de nacionalidad español, de 42 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Perez, de nacionalidad española, finada; con doña **Antonia Pastoriza**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 96; hija de don José Pastoriza, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Real, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 4328-dc.22

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Delgado**, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 25 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo de don Manuel Delgado, español, de 55 años, casado, agricultor, y de doña Petrona Velazquez, oriental, de 50 años, casada, labores de su sexo, vecinos de esta seccion; y doña **Ramona Garcia**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija natural de don Cornelio Garcia, oriental, de 56 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 4302-dc.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Diciembre de 1895, á las 4 1[2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cosme Nocera**, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 106; hijo de don Genaro Nocera, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, residente en Italia, y de doña Francisca Antretta, italiana, finada; y doña **Josefa Barbato**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 78; hija de don Mercurio Barbato, de estado casado, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, y de doña María Marino, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 4286-dc.19

En Montevideo, á 11 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabilio Maurente**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 386; hijo de don Manuel Maurente, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, y de doña Francisca Nogueira, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, de 35 años de edad, residentes en San Cárlos; y doña **Angela Noguez**, de estado soltera, de profesion labores, nacionalidad oriental, de 19 años de edad, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 386; hija de don Cosme Noguez, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, y de doña Segunda Catalurda, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 35 años de edad, domiciliados en la calle Arenal Grande núm. 386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 4372-dc.25

En Montevideo, á 11 de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás César**, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Savona, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 166, hijo de padres desconocidos; y doña **Angela Magnone**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Savona, de 22 años de edad, y domiciliada en la calle Arenal Grande número 293, hija de don Vicente Magnone y de doña Rosa Deamestre, ambos italianos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del E. Civil. 4368-dc.25

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Martinez, español, fallecido el 31 de Agosto de 1881 en la Coruña, y de doña Josefa Garcia, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 25 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion sirvienta, hija de don José Arigon, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Laureiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años, domiciliada en la Coruña, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del E. Civil. 4266-dc.18